

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 3.548/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, Aprobar inicialmente la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal mediante la Modificación Parcial de la Ficha C FP-2 del Catálogo del Planeamiento Municipal en Calle Rey nº 4 de Fuente Palmera, por iniciativa particular de don Antonio Narváez Caro, incluyendo el Estudio de Valoración de Impacto en la Salud redactado por don Fernando J. Beviá González, Arquitecto redactor de la innovación que se tramita.

Igualmente acordó suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, durante el plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de la fecha del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a efectos de que todos los interesados puedan presentar las sugerencias, informaciones, alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

En Fuente Palmera (Córdoba), 20 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.